REFERENCIA
21

EL MUNDO
MADRID

FECHA
28 JUL 1995

26

LA TRAMA DE LOS GAL

Tras las últimas declaraciones que han prestado voluntariamente varios «arrepentidos» del «caso GAL»

Garzón comunicará hoy al Supremo que ha visto indicios de delito en González y otros aforados

Además del presidente, inculpará también a Serra, Barrionuevo y Benegas

EL MUNDO

MADRID.— El juez Baltasar Garzón comunicará hoy al Tribunal Supremo que, en la investigación que ha realizado durante los últimos meses sobre los GAL, ha encontrado indicios de que el presidente del Gobierno, Felipe González, el ex vicepresidente Narcís Serra, el ex titular de Interior José Barrionuevo y el secretario de Relaciones Políticas e Institucionales del PSOE, José María Benegas, han cometido algún delito, según publica hoy *El País*.

La semana pasada, después de tomar declaración a varios procesados que ahora han variado sus primeras declaraciones y han implicado en la trama de los GAL incluso al presidente del Gobierno, el juez Garzón decidió remitir a la Sala Segunda del Supremo una exposición motivada en la que detallará los indicios de delito que existen en el sumario contra estos aforados.

Esos indicios alcanzan al presidente Felipe González, a quien el ex dirigente socialista Ricardo García Damborenea acusó de haber sido, en 1983, quien «tomó la decisión» de llevar a cabo «intervenciones directas» en el sur de Francia contra miembros de ETA.

Los delitos en los que podría haber incurrido el presidente del Gobierno son tres: cooperación necesaria para la organización de banda armada (penado con reclusión de entre 6 y 12 años); detención ilegal (cuya pena de reclusión va de 12 a 20 años), y conspiración para el asesinato (penado con reclusión de entre 10 y 17 años).

La imputación de dichos delitos se basaría en el testimonio de inculpación directa realizado por Ricardo García Damborenea y por la inculpación indirecta en sus declaraciones ante el propio Garzón de los también imputados en la causa Julián Sancristóbal, Miguel Planchuelo y Francisco Alvarez.

JULIAN JAEN

El juez Baltasar Garzón, al salir de la Audiencia Nacional.

FUERO ESPECIAL.— Además del presidente, los procesados «arrepentidos» también han relacionado con los GAL al ex vicepresidente del Gobierno, Narcís Serra, al ex ministro José Barrionuevo y al secretario de Relaciones Políticas e Institucionales del PSOE, José María Benegas.

Todos ellos, debido a su cargo, gozan de un fuero especial y sólo pueden ser perseguidos penalmente por la Sala Segunda del Supremo. Por este motivo, y de acuerdo con lo que establece la ley, Garzón tiene que remitir a ese tribunal una memoria expositiva.

En su escrito, que hoy llegará al Supremo salvo algún poco probable imprevisto de última hora, el juez Garzón concretará los indicios de delito que, según las declaraciones de varios procesados y otros elementos que obran en el sumario, ha encontrado.

El fiscal del caso, Pedro Rubira, se ha mostrado de acuerdo con el juez y le ha pedido que remita el caso al Supremo, porque considera que existen indicios de delitos presuntamente cometidos por varias personas aforadas.

En su informe, el fiscal se refiere al ex ministro Barrionuevo, el presidente del Gobierno y otras personas aforadas.

Cuando la Sala Segunda reciba la exposición motivada que el juez remitirá hoy nombrará a un magistrado ponente del caso, que será al que corresponda por turno según una lista preestablecida, y pedirá al fiscal que informe al respecto.

Posteriormente, y tras estudiar ese informe del fiscal (que no es vinculante), el Supremo decidirá si el asunto es competencia de la Sala Segunda, en el caso de que vea indicios de delito en la conducta de una o más personas aforadas, o si lo devuelve a Garzón para que profundice en su información, en el caso de que considere que no están claros los indicios de delito.

SUPLICATORIO.— En el caso de que el Tribunal Supremo se declarará competente para investigar el caso llamará a declarar a Felipe González y a los otros tres aforados, previa solicitud del correspondiente suplicatorio (autorización) al Congreso.

Los abogados de la acusación popular, Teodoro Mota y José Luis Galán, que representan a los 103 ciudadanos que ejercitan la acusación popular, esperan que el sumario deje de ser secreto una vez remitida la exposición del juez al Supremo.

Así podrán conocer las declaraciones que han prestado durante la semana pasada varios procesados y otras diligencias que ha practicado el juez.

Garzón da un ultimátum de 24 horas al CESID

(Viene de primera página)

El pasado 24 de julio, el presidente del Gobierno manifestó en rueda de prensa que este documento era «inexistente» y que «no merece la pena ni discutirlo».

Mientras el presidente hacía estas declaraciones, el servicio jurídico del Estado decía al CESID que para que Garzón pudiera registrar los archivos de los servicios de información tenía que cumplir previamente los requisitos que marcan la ley. Al mismo tiempo, señalaban que la negativa del CESID se podía basar en que los documentos solicitados eran reservados y su revelación podía atentar a la seguridad del estado.

Paralelamente, el juez de la Audiencia Nacional se asesoró en medios judiciales para dilucidar si las instalaciones del CESID eran militares o civiles. Los juristas consultados por Garzón le hicieron ver que el CESID está encuadrado en una dirección general del Ministerio de Defensa.

Con el camino despejado, Garzón pretende llevar a cabo un registro en la sede de «La Casa». Según fuentes militares, consultadas por EL MUNDO, en la requisitoria que ha mandado el magistrado al CESID destacan algunas preguntas que indican que Garzón conoce parte del contenido de los documentos sobre los GAL.

El coronel Alberto Perote y el ex secretario de los socialistas vascos Ricardo García Damborenea fueron quienes pusieron en antecedentes a Garzón sobre la existencia de un documento del CESID que recogía la «filosofía» de la guerra sucia contra ETA. Damborenea, incluso, le indicó que lo había leído.

Garzón investiga la filtración del testimonio de Damborenea

El magistrado afirma que de su juzgado sólo ha salido una copia a la Fiscalía de la Audiencia Nacional

El magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ha abierto diligencias previas tendentes a averiguar desde donde se filtró a EL MUNDO la declaración íntegra que el ex secretario general de los socialistas vizcaínos, Ricardo García Damborenea, prestó ante el juzgado en relación al «caso GAL».

En dicha declaración, Damborenea afirmó que el presidente del Gobierno, Felipe González, «tomó la decisión» de crear los GAL, a los que se refirió como «intervención directa en el sur de Francia contra ETA».

El juez Garzón hizo pública ayer una nota en la que asegura que la única copia de la declaración de Damborenea que salió del juzgado fue la que se entregó al representante del Ministerio Fiscal, ya que el sumario estaba declarado secreto y, por tanto, no se dio copia al abogado del propio Damborenea.

La declaración original de Damborenea quedó en la caja fuerte del juzgado, bajo la custodia de la secretaría judicial.

El juez también afirma estar completamente seguro de que ninguno de los funcionarios de su juzgado filtró la citada declaración, y asegura que se ha producido un grave daño al sumario, ya que se ha violado el secreto sumarial.

«El perjuicio para la instrucción de la causa —indica el comunicado— es gravísimo, quebrantándose con ello las normas básicas de nuestro ordenamiento. Amén de que la sensación de repugnancia y frustración por la instrumentalización de que este Juzgado está siendo objeto por parte de quien haya dado la información es absoluta y me deja inerme, indefenso y perplejo por la revelación de un documento sujeto al secreto de sumario».

La decisión del juez se produce tras recibir un escrito de la Fiscalía en el que se instó a abrir diligencias para el esclarecimiento de los hechos.

Fuentes próximas a la Fiscalía indicaron que el fiscal que asistió a la declaración de Damborenea, Pedro Rubira, entregó la copia que recibió de la misma al fiscal jefe de la Audiencia Nacional, José Leopoldo Aranda, ya que éste se la pidió.

Por su parte, el presidente de la Audiencia Nacional, Clemente Auger, no tomará «ninguna iniciativa gubernativa» en relación con los hechos después de haber recibido el informe del juez Baltasar Garzón.

Según Auger, el juez se ha adelantado «a cualquier iniciativa gubernativa» al informarle.

Auger precisó que en ningún momento le pidió «explicaciones» al juez Garzón sobre el asunto, pero sí «tuve una conversación, como suelo tenerla casi a diario», sobre la filtración de la declaración de Damborenea.

El asunto sigue ahora una vía judicial, por lo cual Clemente Auger considera cerrado el tema en lo que respecta a la presidencia de la Audiencia Nacional.